



San Juan 26 de octubre de 2022

Queridas mamás y papás, queridas familias.

De mi mayor consideración:

Es un gusto poder contactarlos nuevamente por este medio. En esta oportunidad lo hago para mencionar algunas consideraciones respecto de las matriculaciones (inscripciones 2023).

Antes de continuar recuerdo los incisos f y h de la cláusula séptima del contrato educativo que cada una de las familias firmó al momento de la matriculación en el ciclo lectivo en curso:

f) Plazo de pago: El arancel se abonará por mes adelantado del día 1 al día 10 o siguiente hábil. El incumplimiento del pago en término, genera un recargo por mora equivalente a un 3% mensual. Si la mora supera los 60 días, el colegio puede iniciar acciones extrajudiciales y/ judiciales pertinentes, tendientes al cobro de la suma adeudada, sin necesidad de comunicación alguna.

h) La existencia de deudas de aranceles de enseñanza y/o por cualquier otro concepto faculta a la institución para que no sea rematriculado para el próximo año.

Lamentablemente este año el colegio debió judicializar la cobranza de algunos casos de familias que mantenían deudas de más de un año con la institución. En la misma línea comunicarles que en los próximos días se informará por este y otros medios a los papás cuyos hijos no podrán matricularse en el ciclo lectivo 2023 por presentar deuda.

Sin otro particular, y agradeciendo inmensamente el esfuerzo de cada familia que mantiene sus pagos al día, me despido cordialmente rogando a Dios la bendición sobre cada uno de sus hogares.

MARTIN ALEJANDRO OLIVARES
DIRECTOR GENERAL
COL. SANTA ROSA DE LIMA